entro el S.r don Gil Junceron R.or
entro el S.r don Gil garces de marcilla R.or
entro el S.r Jurado miguel asnar pardo

Vio se en este ayuntamiento una relacion de las cosas propuestas por Juan sancho de mulgar cerca de que la ciudad tome los oficios de escriuanias mayores de sacas cosas vedadas y aduanas por las razones referidas en el dicho memorial donde se trata largo del casso y la ciudad auiendo tratado y conferido cerca de esto acordo lo siguiente

Escriuanias de sacas y cosas vedadas

entro el S.r don Gil ticon de la cosa R.or
entro el S.r don Luis sarpinturrano R.or
entro el S.r domingo adbinagorta

acordosse que los caualleros nombrados para lo tocante a los oficios de Juan sancho de mulgar pagan que con el agente que esta en esta ciudad a la presencion del dicho oficio por parte del S.r Duque de maqueda en el aposento del S.r Corregidor en presencia de su m.d y con su autoridad se trate del modo que se puede tener para que pagando al dicho S.r Duque su deuda con la comodidad que se pueda la ciudad tome en si los oficios de Juan sancho de mulgar y trasen todo lo demas que en esta razon pareciere conbeniente tratar sin efectuar ni asentar cosa alguna y de lo que resultare de la junta y trato que se hiziere con el dicho agente asento no ai ayuntamiento ordinario tan presto se junte estraordinario y se resuelua lo que mas combenga en el casso